Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones**.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0044/10/18

FOLIO No.

09/2018-00753

VALIDO HASTA:

10 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	Desarrollo Forestal Sustentable,	, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natura	ales y el Manual de Procedimie	ntos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado pa	ra los productos forestales descr	itos a continuación:	
x Definitiva   Temporal De los productos o subproduc	ctos forestales X Maderabl	les No Maderables	
Nombre o Razón Social: HORIZONTE ADUANAL TRADE	R, S.A. DE C.V.	CENTAD NIATI AMING	
Reg. Fed. de Caus.: <b>HAT130131F36</b>		SEMARNAT SECULTARIA DE	
		Y DECURDOR NO UNITED TO	
		1 6 OCT. 2018	
Descripción del producto a importar: MUEBLES USADOS DE	Cantidad: 3 (TRES)		
MADERA Caoba, Swietenia macrophylla		DESPACHADO	
Fracción arancelaria: 9403.50.01	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, N	Offidad de ffiedida. Fiezas	DE SUELO	
AMERICAN STATE OF THE STATE OF	Destino dentro del país: COZUMEL, QUINTANA ROO		
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	NA DE DI AGAG V ENEEDMEDADE		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48			
PROCEDENCIA, EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI			
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI			
CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN			
LA DISPERSION DE PLAGAS			
AUTO	DRIZACIÓN	IZACIÓN	
FIRMA:			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	y teniendo a la v s y han cumplido con los requ gnado como requisito para su im	vista los productos arriba descritos. Se ilsitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
		FECULA DE EXPEDICIÓNI.	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		12 DE OCTUBRE DE 2018	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que a Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA